

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de Febrero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de febrero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 133-2014-R.- CALLAO, 07 DE FEBRERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 766-2013-D-FCA (Expediente Nº 01007138) recibido el 23 de octubre del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el expediente sobre la elección del profesor asociado a tiempo completo Eco. JOSÉ BECERRA PACHERRES, como Director del Instituto de Investigación de dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38º del Estatuto, concordante con el Art. 157º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, con Resolución Nº 650-2013-R del 09 de julio del 2013, se encargó, con eficacia anticipada, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor asociado a tiempo completo Eco. JOSÉ BECERRA PACHERRES, a partir del 17 de junio del 2013 hasta la elección del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2013.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio del visto remite la Resolución Nº 108-2013-CF-FCA del 18 de octubre del 2013, por la cual se ratifica y reconoce la elección del profesor Eco. JOSÉ BECERRA PACHERRES como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 18 de octubre del 2013 al 17 de octubre del 2015;

Que, el Art. 442º de la Norma Estatutaria establece que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto y Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 013-2014-OPER de la Oficina de Personal de fecha 14 de enero del 2014; a los Informes Nºs 096-2013-UR/OPLA, 1833-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1189-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de diciembre del 2013; al Informe Legal Nº 075-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de enero del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor asociado a tiempo completo Eco. **JOSÉ BECERRA PACHERRES**, a partir del 18 de octubre del 2013 al 17 de octubre del 2015.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente, presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto de Investigación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, IIFCA, OAL, OAGRA,

cc. OCI, OPLA, OGA, OPER, UE, UR, OCP, OFT, ADUNAC, e interesado.